

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
IX DIRECCIÓN REGIONAL TEMUCO  
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA  
77315877253**

**MONICA ALEJANDRA BLANCO ESCOBAR  
13.396.942-K  
GRAL.BAQUEDANO #594 NUEVA IMPERIAL, NUEVA  
IMPERIAL  
PANADERIA-PASTELERIA,FABRICA DE EMPENADAS Y  
ABARROTES.-**

**DEROGACION TOTAL DE LA RESOLUCION QUE  
AUTORIZO EMITIR VALES POR MEDIO DE MAQUINA  
REGISTRADORA**

**TEMUCO, 18/11/2015**

**RES. EX. N° 77315052078 /**

**VISTOS:** : La solicitud de fecha 05 de Noviembre del 2015, por el contribuyente antes indicado, por la que pide DEROGACION TOTAL de la Resolución N°. 77314028281 de 22 de Enero del 2014, emitida por la IX Dirección Regional de Temuco, que autorizó el uso de la Máquina Registradora más abajo individualizada, para emitir vales en reemplazo de boletas en el domicilio que se indica:VICUÑA MACKENNA 393 NUEVA IMPERIAL.

MARCA:	MODELO	SERIE N°	TARJETA FISCAL	CAJA
CASIO	SE-S2000	5807837	220349	1

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6, letra B, N° 5 del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la Resolución N° 1813, de 28 de Agosto de 1981.

**CONSIDERANDO:** 1°) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 54 de la Res. N° Ex. 2301 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

**SE RESUELVE:** HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJESE SIN EFECTO EN FORMA TOTAL la autorización de emitir vales en reemplazo de boletas de ventas o servicios por medio de la máquina registradora individualizada en la parte expositiva de esta Resolución, concedida por la Resolución N°. 77314028281 de 22/01/2014, emitida por esta Dirección Regional.

El funcionario del S.I.I. deberá retirar los sellos de la máquina registradora autorizada, dejando constancia del vale de totalización General (Z) obtenido al momento del retiro de sellos, del número de Tarjeta Fiscal y del número del Rollo de auditoría correspondiente en el Libro de Vales de Totalización General e inutilizar los rollos autorizados sin uso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**CARLOS DEL CARMEN FUENTES SALVO  
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA**

**Distribución**

MONICA ALEJANDRA BLANCO ESCOBAR

GRAL BAQUEDANO 594 NUEVA IMPERIAL

SECRETARIA DEPTO.PLATAFORMA ATENCION Y ASISTENCIA